



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 915 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 JUL. 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 0006552 SIAF N° 136558 de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Memorando N° 195-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 19 de enero del 2024, remitida por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 76-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 432-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 287-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 546-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 646-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de junio de 2024, remitido por la Lic. Adm. Jhomyra Mamani Vilchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con La Orden de Servicio N° 0006552 SIAF N° 13658 de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de

|         |         |
|---------|---------|
| ORAF    |         |
| DOC. Nº | 8053359 |
| EXP. Nº | 5157832 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ROSALES MUÑOZ MARCO ANTONIO**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA**, SIENDO EL ENCARGADO Y RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA TARMA-DEPARTAMENTO JUNIN”**, por el monto de S/ 9,750.00 soles.

Contando con el Memorando N° 195-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 19 de enero del 2024, remitida por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita reiteración a la conformidad de servicio de Residencia de Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA TARMA-DEPARTAMENTO JUNIN”**

Contando con el Informe Técnico N° 76-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ROSALES MUÑOZ MARCO ANTONIO**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, SIENDO EL ENCARGADO Y RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA TARMA-DEPARTAMENTO JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0006552 SIAF N° 13658, por el monto de S/ 6,825.00 soles, correspondiente al primer entregable.

Contando con el Reporte N° 432-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que, teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), remite la **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el reconocimiento de deuda a favor de **ROSALES MUÑOZ MARCO ANTONIO**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, SIENDO EL ENCARGADO Y RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA TARMA-DEPARTAMENTO JUNIN”**, primer entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0006552 SIAF N° 13658, por el monto de S/ 6,825.00 soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 287-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636**,





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**TRAMO: EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA TARMA-DEPARTAMENTO JUNIN**", por el monto de S/ 6,825.00 soles, al respecto, de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – Operaciones en Línea, se verifica que la inversión con CUI N° 2484002 de Meta SIAF 0329 "Ejecucion de obra", cuenta en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro :15 Foncor, con un PIA 2024 de S/ 0.00 Soles y un PIM 2024 de S/ 675,497.00 soles, de los cuales registra gastoi certificado (cert) de S/0.00 soles y gasto devengado de S/ 0.00 soles.

Contando con el Reporte N° 546-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **ROSALES MUÑOZ MARCO ANTONIO**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, SIENDO EL ENCARGADO Y RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA TARMA-DEPARTAMENTO JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0006552 SIAF N° 13658, por el monto de S/ 6,825.00 soles, correspondiente al primer entregable.

Contando con el Reporte N° 646-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de junio de 2024, remitido por la Lic. Adm. Jhomyra Mamani Vilchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6552 SIAF N° 13658, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, SIENDO EL ENCARGADO Y RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA TARMA-DEPARTAMENTO JUNIN"**, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 6,825.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor, **ROSALES MUÑOZ MARCO ANTONIO**, con RUC N° 10702942247, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 6552, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de Compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda del citado proveedor se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 329, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/ 6,825.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5391

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro*



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



*presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ROSALES MUÑOZ MARCO ANTONIO**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, SIENDO EL ENCARGADO Y RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA TARMA-DEPARTAMENTO JUNIN”**, primer entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0006552 SIAF N° 13658, por el monto de S/ 6,825.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **ROSALES MUÑOZ MARCO ANTONIO**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, SIENDO EL ENCARGADO Y RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA TARMA-DEPARTAMENTO JUNIN”**, primer entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0006552 SIAF N° 13658, por el monto de S/ 6,825.00 soles. (Seis Mil ochocientos veinticinco con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

|                          |                     |
|--------------------------|---------------------|
| META                     | : 0329              |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : FONCOR            |
| ESPECIFICA DEL GASTO     | : 2.6.2.3.2.6       |
| MONTO                    | : S/ 6,825.00 soles |

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

.....  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

HYO

10 JUL 2024  
.....  
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES  
SECRETARIO GENERAL (e)